

*RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 203/02, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por RENFE recurso núm. 203/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23.1.2002 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 28 de junio de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN/SPA-003/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 203/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 44/02.S.3.ª, interpuesto por Maderas Polanco ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Maderas Polanco recurso núm. 44/02.S.3.ª contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto con-

tra la aprobación del deslinde de la vía pecuaria «Colada de los Carboneros», en el tramo comprendido entre la carretera de Sancti Petri hasta el entronque con el Cordel del Taraje a la Molineta y carretera del Ferial, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 44/02.S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de primera infancia (BOJA núm. 32, de 16.3.2002).*

Advertidos del error en la Resolución de 14 de febrero de 2002, por la que se publicaban la concesión de ayudas públicas en materia de primera infancia, se procede a su subsanación mediante esta corrección, según el Anexo que se acompaña:

Entidad: Asoc. de Ayuda a la Inf. «Sta. M.ª de Belén».  
Importe euros: 12.000,024.  
Pesetas: 2.000.000.

Huelva, 30 de abril de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.27), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MÁLAGA

*EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 402/2000. (PD. 1504/2002).*

Número de identificación general: 2906742C2000 C000652.

Procedimiento: Juicio de Verbal 402/2000.

#### EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga.

Juicio: Juicio Verbal 402/2000.

Parte demandante: Antonia Jiménez García.

Parte demandada: María del Carmen Bertuza López, Pedro Utrera Utrera, Aseguradora AXA y Juan Gómez Fernández.

Sobre: Juicio Verbal.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es de tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NUM.

En Málaga, a nueve de noviembre de dos mil uno.  
El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia Doce de Málaga y su partido,